

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PENALES



La Política de Prevención de Riesgos Penales recoge el compromiso de SCHAKO de tolerancia cero y oposición a la comisión cualquier clase de acto ilícito y de mantener en todo momento una cultura empresarial de honestidad, integridad y ética. Esta Política es impulsada por el Órgano de Administración y la Dirección, debiendo ser observada por cada una de las personas que componen la Empresa.



COMPROMISOS DE LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PENALES

- Conocer y cumplir estrictamente la legalidad vigente en el ámbito de desarrollo de las actividades, así como de respetar íntegramente las obligaciones y compromisos asumidos en las relaciones contractuales con terceros.
- Poner todos los medios y recursos necesarios para propiciar, en su caso, la prevención, control, detección y sanción de los actos y conductas ilícitas o contrarias a la ética que pudieran cometerse en el seno de la Empresa.
- Respetar los principios generales para la prevención de delitos recogidos en el Manual de l Sistema de Gestión de Riesgos Penales y el cumplimiento del Código de Conducta.
- Mantener un comportamiento honesto e íntegro en todas las actuaciones, evitando toda forma de corrupción y respetando en todo momento las circunstancias y necesidades particulares de todos los sujetos implicados en las actividades empresariales y profesionales de la Empresa.

Como muestra de este firme compromiso SCHAKO ha configurado un Sistema de Gestión de Riesgos Penales, nombrando un Comité de Cumplimiento, con poderes autónomos de iniciativa y control, encargado del desarrollo, supervisión y seguimiento del sistema.



El estricto cumplimiento de la legalidad, del Código de Conducta, así como de la restante normativa interna es obligatorio para todos los miembros de la Empresa; de tal forma que se adoptarán las medidas disciplinarias oportunas, caso por caso, para sancionar cualquier incumplimiento a estos efectos.



Asimismo, SCHAKO dispone de un Canal de Denuncias, como canal de comunicación, anónimo y totalmente confidencial que se pone a disposición de todos los miembros de la Empresa y otras partes interesadas al objeto de que puedan comunicar cualquier sospecha o conocimiento de acciones u omisiones que constituyan infracciones del Derecho de la Unión Europea (incumplimiento legal), o que puedan ser constitutivas de infracción penal o administrativa grave o muy grave; así como las conductas contrarias a esta Política, al Código de Conducta y al resto de normativa interna en el seno de SCHAKO.